

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobó con carácter provisional, el expediente: “Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018”.

Conforme lo dispuesto por la citada Ley, dicho acuerdo así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Durante el periodo de exposición pública, quienes tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas. Los referidos expedientes se encuentran en las oficinas de Administración Tributaria de Algeciras, sito en C/ Sindicalista Luis Cobos nº 2, Planta segunda, en horas de oficina.

Algeciras, 29 de Septiembre de 2017
El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda.

Fdo: Don Luis Ángel Fernández Rodríguez

NOTA: Además, puede acceder a más documentos sobre la MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES en el Portal de Transparencia; apartado Relaciones con el Ciudadano, Documentos de Exposición Pública